



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



## ACTA DE LA SESIÓN No.33 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Sesión:** No. 33  
**Fecha:** Miércoles 29 de enero del 2014.  
**Hora de Inicio:** 10H00  
**Hora de Suspensión:** 12H10

**Inicio de la Sesión.-** Da inicio a la Sesión No. 33 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.”.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Ausente.	
Asambleísta Alex Guamán	Presente.	
Asambleísta Mariana Constante.	Presente.	(Alternata de Fausto Cayambe)
Asambleísta Andrés Páez.	Ausente.	
Asambleísta Diana Peña.	Ausente.	
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.	
Asambleísta Ángel Rivero.	Ausente.	
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.	
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.	
Asambleísta Nilda Mejía Pluas.	Presente.	(Alternata de Bairon Valle).
Asambleísta Betty Carrillo Gallegos.	Presente.	

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 33 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**Lectura y trámite del orden del día.-** El Secretario manifiesta: “CONVOCATORIA No. 033-CEPDTSS-SMO-SR-2014. De conformidad a lo previsto en el artículo 27, en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a Sesión Ordinaria No. 33, a desarrollarse el día miércoles 29 de enero de 2014, a las 9H40, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el cuarto piso del Palacio Legislativo (ala occidental), con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-**Instalación de la Sesión. **2.-**Comisión General para recibir a la Delegación de ex Trabajadores y ex Servidores Públicos de diferentes Instituciones de la Provincia de Esmeraldas, entre ellas: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Banco Nacional de Fomento, Consejo Provincial de la Provincia de Esmeraldas, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Esmeraldas, PETROECUADOR. **3.-**Comisión General para recibir a la delegación de los ex Trabajadores del Consorcio “Constructora Gabriela”, empresa que proporcionó servicios de limpieza, guardianía y mantenimiento al Hospital del IESS. **4.-**Comisión General para recibir a la Delegación del Comité de Empresa 26 de Abril de los Trabajadores de TANASA. **5.-** Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 32 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. **6.-**Conocimiento del oficio No. INSS-2014-0032, de 10 de Enero del 2014, emitido por la Ing. Rosa María Herbozo A., Intendente Nacional de Seguridad Social; en respuesta al pedido de información de la Comisión Especializada Permanente de los Trabajadores y de la Seguridad Social, sobre la denuncia presentada por los ex Trabajadores del Banco Central. **7.-** Conocimiento, análisis y aprobación de la respuesta al oficio enviado por el Arq. Fernando Cordero, Presidente del Consejo Directivo del IESS; e, insistencia al Dr. Francisco Vergara, Director General del IESS para que responda por escrito a la solicitud de información enviada por esta Comisión en el mes de octubre del 2013. **8.-**Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Resolución sobre “La Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador”. **9.-**Clausura de la Sesión.

**En referencia al punto 1. “Instalación de la Sesión” del Orden del Día.-** Leída la convocatoria, verificado el quórum requerido por Ley y aprobado el orden del día de la Comisión Especializada y Permanente de los Derechos de los Trabajadores, la Presidenta de la Comisión instala la presente Sesión, siendo las 10H00.

**En referencia al punto 2 “Comisión General para recibir a la Delegación de ex Trabajadores y ex Servidores Públicos de diferentes Instituciones de la Provincia de Esmeraldas, entre ellas: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Banco Nacional de**



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**Fomento, Consejo Provincial de la Provincia de Esmeraldas, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Esmeraldas, PETROECUADOR.**”, del orden del día, por Secretaría de la Comisión, se verifica la asistencia de la delegación y en las partes pertinentes de su intervención, manifiesta;

**Primera Intervención.-** El Señor Jorge Intriago Olaya, en calidad de representante de los ex trabajadores y servidores públicos de diferentes instituciones de la Provincia de Esmeraldas., en la parte pertinente de su exposición, manifiesta; (...) en 1995, fueron despedidos muchos funcionarios públicos de manera intempestiva, con un simple decreto de modernización del Estado de los Gobiernos Neoliberales (...), procedieron a echarlos a la calle sin razón que motivara su despido, más que la del simple hecho de quitarles las fuentes de trabajo (...), actitud inhumana, ya que bajo chantajes y engaños fueron despedidos de manera ilegal, (...) los trabajadores, acudieron a la Asamblea Constituyente realizada en Montecristi, donde se resolvió expedir los mandatos No. 2 y No. 4 a favor de los trabajadores que de manera injusta y criminal fueron despedidos (...), dentro de las disposiciones generales de los mandatos se indica que todo aquel Trabajador y servidor público que fue despedido y suprimidos sus partidas bajo la modalidad de compras de renuncia, retiro voluntario, supresión de partidas y sujeción, tiene derecho a una indemnización en la que debe ejecutarse por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Banco Central del Ecuador y las demás instituciones (...).

**Segunda Intervención.-** El señor Gustavo Servando, en calidad de representante de los ex trabajadores de la Jefatura de salud de Esmeraldas, en la parte pertinente de su intervención manifiesta; (...), seguiremos tratando que nuestros derechos y las leyes sean respetados, (...) queremos hacer conocer que nuestro representante en todas las diligencias es el Señor Jorge Intriago Olaya (...).

La Presidenta de la Comisión manifiesta que los montos de indemnización de los Mandatos No. 2 y No. 4, son aplicables a aquellos que al momento de la expedición de dichos Mandatos, estaban en funciones y los efectos de fijación de techos a las indemnizaciones operan cuando el acto del despido, cesación o supresión, se hizo luego de la fecha de vigencia del mencionado mandato, ya que, por principio del derecho, las leyes no tienen carácter retroactivo, siendo improcedente un petitorio de ésta naturaleza.

**Asambleísta Kerlly Torres.-** en la parte pertinente de su intervención, manifiesta: “(...) en la documentación revisada no se determina la fecha de los despidos (...), además usted nos indica en su denuncia, que hubo presión, chantaje y engaños para persuadirlos a renunciar (...), acogiendo las observaciones de la compañera presidenta, solicito se nos entregue toda la información, así como también la documentación de las denuncia, a fin de poder tener más elementos de juicio para poder resolver esta problemática (...).



A partir de aquello, por UNANIMIDAD, de las y los Asambleístas presentes en la Sesión, resolvieron;

**Resolución No. 1.-** Se dispone que el asesor de la Comisión, abogado Diego Cedeño, prepare un informe sobre los hechos denunciados por los trabajadores, la misma que se remitirá a los Asambleístas miembros de la Comisión.

**En referencia al punto 3.-** “Comisión General para recibir a la delegación de los ex Trabajadores del Consorcio “Constructora Gabriela”, empresa que proporcionó servicios de limpieza, guardianía y mantenimiento al Hospital del IESS.”, del Orden del Día, por Secretaría de la Comisión se verifica la asistencia de la Delegación y en las partes pertinentes de su intervención, manifiesta;

**Primera Intervención.-** El señor Oswaldo Zambrano, en calidad de representante, en la parte pertinente de su intervención manifiesta; (...), quiero, hacer conocer la situación laboral que por más de cinco años, venimos padeciendo un total 33 ex trabajadores del Consorcio Constructora Gabriela (...) esta empresa en su debido momento brindó los servicios de limpieza, guardianía, y mantenimiento al hospital del IESS de la ciudad de Milagro (...), el Mandato Constituyente No 8, determina en uno de sus artículos; que todos los trabajadores que a la promulgación de este mandato estén laborando bajo la modalidad de tercerización de servicios e intermediación laboral pasarán a ser asumidos de manera directa a la nómina de la empresa o entidad usuaria, para la cual presta el trabajador sus servicios; normas constantes en el Código de Trabajo (...), Quiero mencionar que hay un pronunciamiento del Ex Presidente del Consejo Directivo del IESS, dirigido al señor Fernando Guijarro Cabezas, ex Director General (IESS), donde se ratifica favorablemente a nuestro pedido e indicando que es procedente, (...); más no entendemos la decisión de parte de la Dirección General y Subdirección de Recursos Humanos, de no dar trámite a nuestro petitorio que por derecho nos asiste, (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

**Asambleísta Kerlly Torres.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) ¿Por qué el documento del pronunciamiento del Presidente del Consejo Directivo no consta en la documentación y también quisiera saber si las personas que usted menciona que no fueron incorporadas, se mantienen en la empresa o no?

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

**Resolución No. 1.-** Solicitar la información en referencia a la denuncia presentada, a los delegados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Ministerio de Relaciones Laborales, a fin de verificar cumplimiento de las disposiciones constantes en el Mandato Constituyente No.8 y su Reglamento.

**En referencia al punto No. 4.-** “Comisión General para recibir a la Delegación del Comité de Empresa 26 de Abril de los Trabajadores de TANASA” del orden del día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al compareciente.

**Primera Intervención.-** El señor Segundo Salazar, en calidad de representante, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), somos un grupo de trabajadores de la empresa TANASA, pertenecemos al comité 26 de abril (...), estamos en proceso de negociación del contrato colectivo con la empresa, (...) tenemos muchas inquietudes que se han generado con el tiempo, sobre las Políticas Fiscales del Gobierno Nacional, (...) sabemos que la finalidad de los impuestos es generar el bienestar colectivo de los Ecuatorianos, pero indirectamente afectan la estabilidad laboral de los trabajadores, (...), se genera los despidos, la reducción de mano de obra, la disminución de incentivos que podríamos lograr en la negociación de los contratos colectivos, (...) queremos hacer conocer a ustedes, el poder legislativo que financiar la caja fiscal con los impuestos no siempre generar el bienestar común a todos, se deben incentivar a la industria en el país ya que esto genera plazas de trabajo como es la aspiración de todos los Ecuatorianos.

**Segunda Intervención.-** El ex secretario del comité de empresa, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), los impuestos a los cigarrillos, han generado despidos, falta incentivos en la negociación en los contratos colectivos, reducción de mano de obra (...).

La Presidenta de la Comisión, solicita al Ministerio de Relaciones Laborales, de manera inmediata proceda con el cumplimiento de los acuerdos Ministeriales 1701 y 225 (...), acuerdos que regulan los contratos colectivos, a fin de que no se vulneren los derechos de los trabajadores, (...) ustedes tendrían que terminar el proceso de negociación del contrato colectivo, ya que nosotros como Asamblea Nacional no podemos interferir en ello, ya que es un derecho de los trabajadores y una obligación del empleador, a partir de aquello la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario relator dar lectura el artículo 135 de la Constitución (...), se ha consultado al Consejo de Administración Legislativa, y no existe ningún pedido por parte del Presidente de la República, ningún proyecto de Ley que entre como económico urgente, en el cual se prevea la creación de impuestos.

**En referencia al Punto No. 5.-** “Conocimiento y aprobación del Acta de Resoluciones de la Sesión No. 32 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social.”, del Orden del Día



COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

aprobado, se da lectura del Acta Resolutiva No 002-01-2014-CEPDTSS, y; la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión, da un informe del estado de cumplimiento de las resoluciones.

En referencia al caso de la respuesta de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión De Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA), al pedido de información de ésta Comisión, se informa que la Asesoría de la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión mantuvieron una reunión con las autoridades del Municipio y de EPMSA (Dr. Iván Vallejo e Ing. Carlos Chamorro - Gerente subrogante), del cual se preparó un Informe, el mismo que se dispuso su lectura.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la sesión, por UNANIMIDAD, resolvieron:

**Resolución No.1.-** Solicitar a EMPESA, una copia certificada del manual de puestos de EMPESA, como a la Dirección de Aviación Civil un informe sobre el estado de la situación laboral (antigüedad laboral) de los trabajadores y servidores que actualmente laboran en las instalaciones del aeropuerto Mariscal Sucre, que antes eran dependientes de dicha Institución, con el fin de que luego de que se disponga de esta información, se sostenga una nueva reunión, con el Ministerio de Relaciones Laborales y los trabajadores y servidores de EMPESA, con el afán de que a través del diálogo social se garantice el respeto de los derechos laborales de las y los trabajadores.

**En referencia al punto No. 6.-** “Conocimiento del oficio No. INSS-2014-0032, de 10 de Enero del 2014, emitido por la Ing. Rosa María Herbozo A., Intendente Nacional de Seguridad Social, en respuesta al pedido de información de la Comisión Permanente de los Trabajadores y de la Seguridad Social sobre la denuncia presentada por los ex Trabajadores del Banco Central” del orden del día, la Presidenta de Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura del oficio suscrito por Ing. Rosa María Herbozo, Intendente Nacional de Seguridad Social.

En referencia a este punto, la Presidenta dispone al asesor abogado Diego Cedeño, exponer una síntesis de la respuesta remitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), el oficio de respuesta es producto de la solicitud de información hecha por esta Comisión, en base a la denuncia presentada por ex trabajadores y servidores del Banco Central del Ecuador (...), los trabajadores solicitan el pago de los fondos de pensiones jubilares y que en este pago se incluya, no solo el aporte personal, sino también, el aporte patronal, más el aporte al rendimiento financiero (...), en el momento de la cesación les pagaron ciertos rubros en la liquidación pero no se les incluyó el aporte patronal ni los aportes de rendimiento financiero (...), en el informe del Banco Central



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



se cita como norma jurídica la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, así como el pronunciamiento del Procurador General del Estado. "(...), se transcribe la disposición, indicando la normativa vigente a la fecha (...), la devolución de los fondos al pago de pensiones se hará únicamente a los aportes hechos por los trabajadores y servidores, excluyéndose el aporte patronal que hacia la institución empleadora (Banco Central del Ecuador).

**Asambleísta Mariana Constante.-** En la parte pertinente de su intervención manifiesta; (...), que se remita a los ex trabajadores y Servidores del Banco Central del Ecuador, la respuesta hecha por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**Asambleísta Kerlly Torres.-** En la parte pertinente de su intervención manifiesta; (...), que se agregue un criterio jurídico de los asesores de la Comisión al documento de respuesta y remitir a los ex trabajadores del Banco Central del Ecuador.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la sesión, por UNANIMIDAD, resuelven;

**Resolución No.1-** Enviar a los ex trabajadores del Banco Central del Ecuador, la contestación de la Intendencia Nacional de Seguridad Social, suscrita por la ingeniera Rosa María Herboso.

**En referencia al punto 7.-** Conocimiento, análisis y aprobación de la respuesta al oficio enviado por el Arq. Fernando Cordero, Presidente del Consejo Directivo del IESS; e, insistencia al Dr. Francisco Vergara, Director General del IESS para que responda por escrito a la solicitud de información enviada por esta comisión en el mes de octubre del 2013", del orden del día, la Presidenta de la Comisión, dispone al asesor abogado Diego Cedeño, dé lectura del precitado documento, a partir de aquello, se concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la sesión.

**Asambleísta Kerlly Torres.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), 1.- corregir el nombre del Señor Felipe Zúñiga". 2.- Cambiar la palabra se envió, por se resolvió, 3.- a continuación de la palabra una serie de denuncias, realizadas ante la CEPDTSS, 4.- hacer conocer que Dr. Francisco Vergara y Paulina Guerrero, ya acudieron a la Comisión, 5.- citar, norma jurídica, de oficio CEPTSS-33-2013, 6.- citar en documento el artículo 120 numeral 9, 225, 229 de la Constitución Política del Ecuador (...).



A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la sesión, por UNANIMIDAD, resuelven;

**Resolución No. 1.-** Se aprueba la respuesta del oficio con las observaciones realizadas por las asambleístas Kerlly Torres y Cristina Reyes.

**En referencia al punto 8. “Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Resolución sobre “La Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador”**, del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en calidad de Presidenta, siendo las 12H10, dispone la suspensión de la sesión y señala que la misma continuara para día jueves 30 de enero del 2014 a las 15H00.

### CONTINUACIÓN DE SESIÓN No. 33

**Sesión:** No. 33  
**Fecha:** Jueves 30 de Enero del 2014.  
**Hora de Reinicio:** 15H16  
**Hora de Suspensión:** 16H20

**Reinicio de la Sesión.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, se solicita al Secretario tome el registro de asistencia de las y los Asambleístas para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade Varela.	Ausente.
Asambleísta Alex Guamán Castro.	Presente.
Asambleísta Mariana Constante.	Presente. (Alternata de Fausto Cayambe)
Asambleísta Andrés Páez Benalcázar.	Ausente.
Asambleísta Diana Peña.	Presente
Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.



Asambleísta Nilda Mejía.

Presente. (Alternata de Bairon Valle)

Asambleísta Betty Carrillo.

Presente.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la continuación de la Sesión No. 33 de la Comisión Especializada Permanente de Los Derechos de Los Trabajadores y La Seguridad Social.

**Lectura y trámite del orden del día.-** El Secretario manifiesta: continuación de la "CONVOCATORIA No. 033-CEPDTSS-SMO-SR-2014. De conformidad a lo previsto en el artículo 27, en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a Sesión Ordinaria No. 33, a desarrollarse el día jueves 30 de enero de 2014, a las 15H16, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el cuarto piso del Palacio Legislativo (ala occidental), con el fin de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Instalación de la sesión. **2.-** Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Resolución sobre "La Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador. **3.-** Clausura de la Sesión.

**En referencia al punto 1. "Instalación de la Sesión" del Orden del día.-** Leída la convocatoria, verificado el quórum requerido por Ley y aprobado el Orden del Día de la Comisión Especializada y Permanente de los Derechos de los Trabajadores, la Presidenta de la Comisión instala la presente Sesión, siendo las 15H16.

**En referencia al punto 2.- "Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Resolución sobre "La Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador.",** del Orden del Día, por disposición de la Presidenta de la Comisión, se dispone que el asesor de la Comisión, abogado Paulo César Gaibor, de lectura al del precitado documento.

En referencia a este punto, se receptan las intervenciones de los Asambleístas **Diana Peña, Kerlly Torres, Mariana Constante Nieto y Betty Carrillo Gallegos,** quienes realizan observaciones en referencia a cuestiones de forma, relacionadas a la redacción del texto de la Resolución, dichas observaciones son incorporadas en el texto del proyecto de Resolución, que se mandará a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Por UNANIMIDAD de los Asambleístas miembros de la Comisión, se suspende la Sesión, para que en la próxima sesión se apruebe el texto de la Resolución entre los



primeros puntos del orden del día de la Siguiete Sesión.

La Presidenta de la Comisión, siendo las 16H20, dispone la suspensión de la Sesión y la misma continuará el miércoles 5 de febrero del 2014 a las 9H30.

### CONTINUACIÓN DE SESIÓN No. 33

**Sesión:** No. 33  
**Fecha:** Miércoles 5 de Febrero del 2014.  
**Hora de Reinicio:** 10H40  
**Hora de Finalización:** 11H54

**Reinicio de la Sesión.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, se solicita al Secretario tome el registro de asistencia de las y los Asambleístas para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Ausente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Mariana Constante.	Presente. (Alternata de Fausto Cayambe)
Asambleísta Andrés Páez.	Ausente.
Asambleísta Diana Peña.	Presente
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.
Asambleísta Nilda Mejía.	Presente. (Alternata de Bairon Valle)
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la continuación de la Sesión No. 33 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

**Lectura y trámite del orden del día.-** El Secretario manifiesta: continuación de la "CONVOCATORIA No. 033-CEPDTSS-SMO-SR-2014. De conformidad a lo previsto en el artículo 27, en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a Sesión Ordinaria No. 33, a desarrollarse el día jueves 30 de enero de 2014, a las 10H00, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el cuarto piso del Palacio Legislativo (ala occidental), con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Instalación de la sesión. **2.-** Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Resolución sobre "La Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador. **3.-** Clausura de la Sesión.

**En referencia al punto 1. "Instalación de la Sesión"** del orden del día, leída la convocatoria, verificado el quórum requerido por Ley y aprobado el orden del día de la Comisión Especializada y Permanente de los Derechos de los Trabajadores, la Presidenta de la Comisión, instala la presente Sesión, siendo las 10H40.

**En referencia a la continuación del Punto No. 2.- "Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Resolución sobre "La Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador"**, del orden del día aprobado, la Presidenta de la Comisión, dispone se de lectura a proyecto de Resolución sobre la "Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador", cabe señalar que en el mismo se encuentran las observaciones realizadas por las y los Asambleístas y sus respectivos equipos asesores.

Por lo que, a partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven;

**Resolución No. 6.-** Aprobar el proyecto de Resolución de la Declaración de la Semana de la Seguridad Social en el Ecuador.

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, dispone que la Secretaría relatora, envíe el proyecto de resolución a la Presidencia de la Asamblea Nacional, para los fines pertinentes.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**En referencia al punto 3. "Clausura de la Sesión"**, del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en calidad de Presidenta, siendo las 11 horas 54 minutos, clausura la continuación de la Sesión No. 33 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Ab. Santiago Morales  
**Secretario Relatora de la Comisión  
Especializada Permanente de los  
Derechos de los Trabajadores y la  
Seguridad Social**

Dra. Betty Carrillo Gallegos  
**Presidenta de la Comisión Especializada  
Permanente de los Derechos de los  
Trabajadores y la Seguridad Social**

